



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4253404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256468

RESOLUCION - D - N° **380/03**

03 DIC 2003

Salta,
Expediente N° 12.063/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 354/02 mediante la cual se aprueba el tema de tesis del alumno Juan Marcelo FERNANDEZ L.U. N° 602.817 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - C D - N° 157/03, se aprueba y pone en vigencia a partir del 28/05/03 el Reglamento de Tesis la que en su Artículo 3°.- Establece que los alumnos que iniciaron su trabajo de Tesis con Reglamento de Tesis anterior, continuarán con el mismo hasta la fecha de aprobación de su trabajo.

Que el alumno presenta el trabajo final del mismo denominado: " Perfil morfológico y metabólico en estudiantes universitarios con diferentes niveles de actividad física Universidad de Córdoba España ", cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento al artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición, en su informe Fs. 36 Vta. propone la constitución del Tribunal Examinador para el Examen Oral de Tesis. .

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de Exámen Oral de Tesis para el alumno Juan Marcelo FERNANDEZ L.U. N° 602.817 de la Carrera de Nutrición, el día 18 de Diciembre de 2003 a horas 16:00.

ARTICULO 2°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- MED. ALBERTO ALEMAN
- BIOQ. ALICIA VIRGILI DE BINDA
- LIC. ESTELA DORILA OLA
- BIOQ. SARA DE LA VEGA DE IBAÑEZ (SUPLENTE)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4254404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4259458

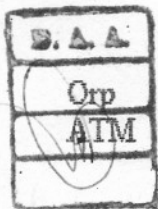
RESOLUCION - D - N°

380/03

Salta, 03 DIC 2003
Expediente N° 12.063/02

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, al interesado e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud